

**AUTORIZA A LA ESCUELA DE
CONDUCTORES PROFESIONALES EL
CONQUISTADOR A IMPARTIR LOS
CURSOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN
DE LA LICENCIA DE CONDUCTOR
PROFESIONAL CLASE A2, EN LA
MODALIDAD E-LEARNING**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1520

VALPARAÍSO, 02 octubre de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; en el Decreto Supremo N° 251, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; en el Decreto Supremo N° 122, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba reglamento de curso teórico y práctica especial que contempla el uso de simuladores de inmersión total para la obtención de licencias de conductor profesional clases A-3 y A-5; la Resolución Exenta N° 911, de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que complementa el Decreto Supremo N° 251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones incorporando la modalidad E-learning para los cursos que efectúen las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; la Resolución Exenta N° 81, de 26 de julio de 1999, que aprobó planes y programas de la escuela de conductores profesionales que indica; la Resolución Exenta N° 84 de 26 de julio de 1999, que otorgó reconocimiento oficial a la escuela de conductores profesionales que indica modificadas por Resolución Exenta N° 90 de 28 de mayo de 2001, por la Resolución Exenta N° 766 de 01 de mayo de 2010 por la Resolución Exenta N° 1417 del 10 de junio de 2013, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Valparaíso; Circular DNO N° 30, de 2020, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; la presentación de la *Escuela de Conductores Profesionales El Conquistador*, en la cual solicita la incorporación de la modalidad E-learning para los cursos que efectúe esa escuela de conductores profesionales o Clase A; Resolución Exenta N° 742 de 2020 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Valparaíso, la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante las Resoluciones Exentas N° 81, de 1999, N° 84 de 1999, N° 90 de 2001 y N°766 de 2010, modificadas por la Resolución Exenta N° 1417 de 2013, todas de esta Secretaría Regional, se aprobaron los planes y programas y se otorgó reconocimiento oficial, a la Escuela de Conductor Profesional denominada *El Conquistador*.

2° Que con fecha 28 de abril de 2020, se dictó la Resolución Exenta N° 911, de este Ministerio, que complementa el Decreto Supremo N° 251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, permitiendo que los conocimientos teóricos y prácticos, siempre y cuando no consideren conducción, de los cursos que efectúen las Escuelas de Conductores Profesionales, o clase A, puedan ser impartidos en la modalidad E-learning, cumpliendo con los requisitos que la referida resolución detalla. Esta Resolución fue publicada en el Diario Oficial con fecha 12 de mayo del presente año.

3° Que, con fecha 15 y 22 de mayo de 2020, la Escuela de Conductores Profesionales denominada *El Conquistador*, presentó una solicitud para ejecutar los cursos de instrucción correspondiente a las Clases A-2 bajo la modalidad E-learning.

4° Que, en ese sentido, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial determinar si la solicitud cumple con los requerimientos establecidos en la Resolución Exenta ya citada.

5° Que, de acuerdo a lo anterior, y mediante Circular DNO N° 30, de 2020 de la División de Normas y Operaciones, citado en el visto, se remitieron indicaciones sobre las exigencias establecidas en la Resolución Exenta ya citada.

6° Que, del presente análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre esta materia, se concluye que la solicitud presentada por la Escuela de Conductores Profesionales denominada *El Conquistador*, cumple las disposiciones vigentes.

RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE a la Escuela de Conductores Profesionales denominada *El Conquistador*, RUT N° 78.647.240-7, domiciliada en San Ignacio N° 525, comuna de Valparaíso, cuyo representante legal es el señor Ignacio Piña Parraguez, Cédula de Identidad N° 6.291.727-K, cuyos planes y programas fueron autorizados mediante Resolución Exenta N° 81;, modificada por Resolución N° 90 de 28 de mayo de 2001, por la Resolución Exenta N° 766 de 01 de mayo de 2010, y por la Resolución Exenta N° 1417 del 10 de junio de 2013. Cuyo reconocimiento oficial consta de la Resolución Exenta N° 84, de 1999, todas de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Valparaíso. Para impartir los cursos conducentes a la obtención de la Licencia de Conductor Profesional Clase A-2, en la modalidad E-learning, bajo el formato de ejecución *sincrónico*.



SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
Ministerio de Transporte y
Telecomunicaciones

2° La misma solicitud, en copia fidedigna, deberá estar a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.**

**JOSÉ EMILIO GUZMÁN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

JEGC/LFB/WVE

Distribución:

- Interesado
- División de Normas
- Programa Nacional de Fiscalización Valparaíso
- Archivo Prof. con Ant.
- Correlativo

